

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2010

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

(10% DE LA MENOR CUANTÍA)

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Quindío cuenta con la Oficina de Atención al Usuario en la cual se adelanta todo el proceso de servicio al cliente de la Entidad y se desarrollan actividades como despacho de correspondencia, resultante de los diferentes tramites internos adelantados por las diferentes dependencias de la Entidad, conforme a las solicitudes y peticiones realizadas tanto por los usuarios externos como por entidades públicas y privadas. En este sentido, este proceso y especialmente la actividad de despacho de correspondencia debe desarrollarse de manera eficiente y oportuna, toda vez que del buen desempeño en esta área se garantiza en buena parte el cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley 99 de 1993 a la Corporación Autónoma Regional del Quindío. De acuerdo con lo anterior, desde la Oficina de Atención al Usuario fue liderada la fase precontractual para el procedimiento de selección abreviada No. PA-CRQ 002 de 2010 para seleccionar al contratista que ofrezca las mejores condiciones para prestar eficiente y oportunamente el servicio de mensajería nacional de todos los documentos que le sean asignados para ser entregados al destino previsto, presentando en los términos acordados los informes pertinentes; y en cumplimiento del cronograma fueron evaluadas las propuestas, recomendado en el respectivo informe que se encuentra publicado, declarar desierto el procedimiento abreviado por cuanto las propuestas no cumplieron con los pliegos. No obstante, se requiere contar con el servicio de mensajería para garantizar la fluidez de la documentación que se requiera despachar desde la Entidad hacia sus usuarios externos, entidades públicas y privadas, entre otros, con destino municipal, rural y nacional; por lo cual es necesario contratar los servicios de mensajería especializada para el despacho de la correspondencia de la Entidad a cualquier destino Nacional, Municipal y rural.

Para cubrir la necesidad de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, se requiere adelantar una invitación pública para seleccionar al contratista que brinde las mejores condiciones para prestar el servicio de correo especializado, y de esta forma garantizar la entrega oportuna de la correspondencia generada en la Entidad, a los diferentes usuarios externos ubicados en el nivel nacional, municipal y rural.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de invitación	4 de marzo de 2010.
Presentación de ofertas	Desde el 5, hasta el día 8 de marzo de 2010 en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ.
Evaluación de las ofertas	9 de marzo de 2010
Verificación de requisitos habilitantes	10 de marzo de 2010
Acta de selección del contratista	11 de marzo de 2010
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la selección del contratista.

3. OBJETO

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE BRINDE LAS MEJORES CONDICIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CORREO ESPECIALIZADO CON COBERTURA RURAL, URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA CORRESPONDENCIA QUE REQUIERA DESPACHAR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.00)**, gasto que se realizará con cargo al rubro Fortalecimiento del Sistema de Atención al Usuario, Código Presupuestal 0900 - 3 - 520 900 6 25 - 20, del presupuesto de la vigencia fiscal 2010, según disponibilidad presupuestal No. 360 del 23 de febrero de 2010.

El proponente debe presentar propuesta económica que debe tener en cuenta las exigencias jurídicas y técnicas, señaladas en la presente invitación pública.

5. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo para la presentación de la propuesta será hasta el día 08 de marzo de 2010 hasta las 6:00 p.m., en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia, Quindío.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentario 2474 de 2008 y 3576 de 2009.

7. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

- A. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 50 días y/o hasta agotar presupuesto.
- B. **FORMA DE PAGO:** Pagos parciales previa presentación de la factura y aceptación a satisfacción por parte del interventor
- C. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Servicios.

8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

El proponente deberá adjuntar con la oferta los siguientes documentos vigentes con su propuesta y según su naturaleza jurídica.

- A). Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;
- B). Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
- C). Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación;
- D). Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República;
- E). Registro Único Tributario;
- F). Certificado Judicial;
- G). Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).
- H). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.

9. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para realizar el análisis técnico y económico del valor estimado del contrato, fueron tenidos en cuenta los contratos celebrados en vigencias anteriores para el despacho de correspondencia con cobertura a la zona urbana del Departamento y el nivel nacional, así como la de la zona rural.

La contratación del correo se realizó por peso, siendo el valor de 0 a 500 grs. alrededor de \$4.200, para cualquier destino Nacional, y para el área urbana del municipio de Armenia un valor de \$1.900 para el mismo peso; igualmente, para la zona rural se tiene un valor promedio de \$8.000 por documento.

Teniendo en cuenta lo anterior y la cantidad de correspondencia despachada en un mes, se definió que el valor para la contratación a realizar será hasta por la suma de \$5.000.000.

Para este ítem no existe precio indicativo razón por la cual la Corporación tomará como base los valores de contratos similares que ha realizado.

10. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Tener una trayectoria mínima de dos (02) años en la prestación del servicio de mensajería especializada.

11. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009, se escogerá al proponente, Persona natural o jurídica que presente las tarifas más bajas, para envío de correspondencia con cobertura rural, municipal y Nacional.

12. REPETICIÓN DEL PROCESO

En el caso que las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones del mercado y/o no satisfagan las necesidades de la entidad, se repetirá el proceso de selección.

13. CAUSALES DE RECHAZO

13.1. Presentar propuesta de manera extemporánea o en lugar distinto al indicado.

13.2. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.

13.3. Cuando se presente alguna de las circunstancias legales para rechazarla.

13.4. No cumplir con alguna de las condiciones jurídicas, económicas exigidas en esta invitación.

14. GARANTÍAS

Para la firma de futuro contrato, el oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías:

RIESGO	%	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato.	10% al del valor del contrato.	Por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio a prestar.	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO FRANCO CANO
Director General

Proyectó: Oficina Jurídica